

MEMORIA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE CAPATAZ/CAPATAZA PARA EL CENTRO DE CRÍA DEL UROGALLO DE VALSEMANA

1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de una persona para cubrir 1 puesto de capataz/capataza para el Centro de Cría del Urogallo de Valsemana.

2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- **Las principales funciones** a desarrollar en el desempeño del puesto convocado se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de contrato:** contrato a tiempo completo. Período de prueba: un mes.
- **Incorporación prevista:** inmediata.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** una plaza, con centro de trabajo ubicado en La Ercina, Dehesa de Valsemana (León).

3º.- Requisitos de participación

Titulación: no requerida.

- **Carnet de conducir:** categoría B

4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

Anexo I, de solicitud de participación.

Curriculum Vitae (CV) detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Curriculum Vitae.

Documentación identificativa: Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRICULUM.

Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el derecho de requerir a quienes participen en el proceso de selección la presentación de titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno, con el fin de acreditar los méritos alegados por las personas interesadas en su currículum y/o solicitud de participación.

5º.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico selección.personal@patrimonionatural.org haciendo constar la siguiente referencia **sustitucioncapataz_valsemana_2026**. El plazo para la remisión de correos finaliza el **día 13 de febrero de 2026 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por quienes presenten su candidatura al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

7º Valoración de méritos (60 puntos)

Las candidaturas que reúnan los requisitos exigidos serán sometidas a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos de cada candidatura. La puntuación máxima para obtener por valoración de méritos por cada candidatura **será de sesenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará **un máximo de seis candidaturas**, correspondientes a aquellas que hayan obtenido la mayor puntuación.

7º Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal vía telemática a través de la plataforma *meet, skype, zoom* o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar (20 puntos)
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (10 puntos)
- Motivación (10 puntos)

8º Selección y contratación

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de personas aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible por candidatura es de 100 puntos).

Para poder ser seleccionable, **las candidaturas** deberán alcanzar una **puntuación mínima de 50 puntos**, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración de méritos y de **25 puntos** en la entrevista personal.

ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D^a con NIF domicilio en y
con teléfono móvil de contacto número

EXPONE

que habiéndose convocado una plaza para cubrir un puesto de capataz/capataza en Valsemana:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaña, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan, y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando se me requiera para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:

ANEXO II – Funciones a realizar

Funciones:

- Actuaciones de mantenimiento de las instalaciones y de jardinería del centro de cría.
- Videovigilancia del comportamiento de los urogallos a través de las cámaras.
- Limpieza de los utensilios y materiales relacionados con los animales.
- Recogida de material vegetal y animal destinado a la alimentación y al enriquecimiento de las instalaciones.
- Preparación de la dieta de los ejemplares residentes.

ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

Formación curricular: se valorará la formación con cursos de especialización en fauna silvestre y participación en proyectos de conservación de fauna (máximo de 30 puntos).

Experiencia laboral en funciones similares: se valorará la experiencia laboral en otras entidades en funciones similares a las exigidas y la participación en proyectos de conservación de fauna silvestre, cría de animales y granjas de producción animal. Se contabilizarán también las prácticas y/o voluntariado en centros de recuperación de fauna silvestre (máximo de 30 puntos).